

Resolución Ministerial

Lima, 11 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3° de la citada Directiva, establecen que el Titular de la entidad mediante resolución aprueba la conformación de una "Comisión de Programación Multianual", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual, la cual estará presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, e integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior es responsable de realizar estudios y análisis prospectivos, así como formular, proponer y articular estrategias de política exterior; asimismo, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares es responsable de los asuntos consulares, las migraciones internacionales y la protección y asistencia de los peruanos en el exterior; razones por las cuales resulta pertinente que los titulares de dichos órganos asuman las funciones de responsables técnicos de los Programas Presupuestales N° 0133: "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática" y 0062: "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior", respectivamente, al interior de la Comisión de Programación Multianual;

Que, resulta necesario constituir la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Año Fiscal 2019, que se encargará de coordinar los procesos para elaborar la programación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Resolución Ministerial

aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Año Fiscal 2019, encargada de coordinar los procesos para elaborar la programación del Presupuesto Institucional Anual 2019, la misma que estará integrada por:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; quién la presidirá;
- Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto;

Programa Presupuestal 0133: "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática"

Responsable técnico

- Director General de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;

Coordinador de Seguimiento y Evaluación

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Programa Presupuestal 0062: "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior"

Responsable técnico

- Director General de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Coordinador de Seguimiento y Evaluación

- Sub Director de Coordinación del PP 0062 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Oficina General de Administración

- Jefe de la Oficina General de Administración;
- Jefe de la Oficina de Logística;
- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial;

Oficina General de Recursos Humanos

- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza

- Director de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza;

Artículo 2.- Encargar a la Comisión de Programación Multianual del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Año Fiscal 2019, el desarrollo de los trabajos detallados en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

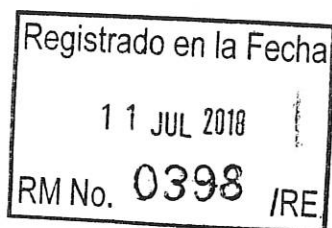
Artículo 3.- La Comisión de Programación Multianual del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Año Fiscal 2019, culminará sus trabajos con la presentación de la información de programación multianual del presupuesto, a la Dirección General

Resolución Ministerial

de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

Artículo 4.- Disponer que los integrantes de la Comisión de Programación Multianual del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Año Fiscal 2019, son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores